

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2536

ARTÍCULO 1º: Autorízase la construcción de baños públicos en la localidad de Sarasa , en la plaza o en algún lote de dominio público Municipal.-----

ARTÍCULO 2º: El dinero destinado para el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a Jurisdicción II , Programa IV , Trabajos Públicos Obras Públicas Varias.-----

ARTÍCULO 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

Handwritten signature and date:
9.11.05